

Dec. No. 1092-01 que designa a los señores Agrónomo Fabio Fermín Acosta e Ingeniero Agrónomo Manuel Álvarez, como Director y Subdirector Ejecutivo del Instituto del Tabaco de la República Dominicana, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1092-01

VISTOS los Artículos 8 y 9 de la Ley No. 165-01, de fecha 18 de octubre del 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Agrónomo Fabio Fermín Acosta, queda designado Director Ejecutivo del Instituto del Tabaco de la República Dominicana, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2.- El Ingeniero Agrónomo Manuel Alvarez, queda designado Subdirector Ejecutivo del Instituto del Tabaco de la República Dominicana, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1093-01 que designa a los señores José Rafael Reynoso y Basilio de Paula Mañón como Primer Secretario, Encargado de Pago y Asistente de Pago del Servicio Exterior de la Sección de Contabilidad y Pagos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1093-01

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Rafael Reynoso, queda designado Primer Secretario, Encargado de Pago del Servicio Exterior de la Sección de Contabilidad y Pagos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Daniel Reynoso H. (renunciante).

ARTICULO 2.- El señor Basilio de Paula Mañón, queda designado Asistente de Pago del Servicio Exterior de la Sección de Contabilidad y Pagos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor José Rafael Reynoso.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1094-01 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1094-01

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.